



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 001508 -
(26 MAR 2013)

"Por el cual se hace un Encargo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO

Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación Departamental, Doctor **GUSTAVO ELIECER HOOKER CORPUS**, Identificado con la cedula de ciudadanía No.15.243.684 de San Andrés, solicitó permiso para viajar fuera del país y atender asuntos personales y familiares los días 26 y 27 de marzo y el 01 y 02 de Abril del año 2013.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes del Departamento Administrativo de Planeación.

Que en merito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: A partir del día Martes 26 de marzo/2013 Encárguese al **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS, Doctor ALBRON CORPUS ROBINSON**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. NO.18.008.698 de San Andrés, para que asuma las funciones del Departamento Administrativo de Planeación, mientras dure el permiso del titular.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los 26 MAR 2013

LA GOBERNADORA


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Elaboro: Indira Agudelo,
Reviso: AIN CONOLLY, Secretaria Jurídica
Archivo: Indira Agudelo.